

**ARQUIDIÓCESIS DE LOS
ANGELES**
**GUÍA PARA ADULTOS QUE INTERACTUAN CON
MENORES EN ACTIVIDADES O EVENTOS DE
PARROQUIA/ESCUELA**
Revisado 9/20/2021

Los adultos que actúan en un puesto como personal, profesores, Ministerial u otra posición de voluntario o pagada en la Arquidiócesis son modelos llamados a tratar a cada menor con respecto y cuidado. El clero/empleados/profesores/voluntarios sirviendo en una posición pagada o voluntaria necesitan mantener una relación profesional con los menores ya sea en un lugar fuera o dentro de la parroquia o escuela parroquial. Por favor revise las guías siguientes y firme la “Forma de Recibo” para el archivo de la parroquia o escuela donde usted trabaja o es voluntario.

- Clero/empleados/profesores/voluntarios deben de asegurarse que los menores estén supervisados apropiadamente todo el tiempo, y así proveerles un ambiente seguro. Los menores deben ser vistos como “individuos restringidos” porque ellos no son adultos y no son independientes.
- Si el clero/empleados/profesores/voluntarios que están supervisando a los menores observan una situación donde la ley civil y/o las reglas de la escuela o parroquia están siendo violadas, deben de tomar acción apropiada inmediatamente.
- Clero/empleados/profesores/voluntarios deben de estar siempre conscientes que tienen considerable poder personal debido a sus posiciones ministeriales. Por lo tanto, deben de mantener relaciones ministeriales respetuosas, evitando la manipulación u otros abusos de poder.
- Clero/empleados/profesores/voluntarios deben evitar el asumir el papel de “Figura paterna o materna,” lo que puede crear un excesivo acercamiento emocional para ambas partes.
- Atracción entre adultos y menores es posible, de tomarse un mayor cuidado y precaución en toda interacción. La administración de la parroquia/escuela debe de ser informada inmediatamente si existe esta atracción. Tener citas o relaciones sexuales entre un miembro del clero/empleador/profesores/voluntario y un menor es inapropiado y no ético. Tener citas o relaciones sexuales entre un miembro del clero/empleador/facultad/voluntario y un menor de edad son ilegales.
- Clero/personal/profesores/voluntarios que trabajan con menores deben estar familiarizados y seguir la Política de uso aceptable para el uso de todos los dispositivos electrónicos, incluidos los proporcionados por la Arquidiócesis, así como los dispositivos personales. La Política de Uso Aceptable la puede encontrar en: <https://handbook.la-archdiocese.org/chapter-10/section-10-3>
- Comunicación con menores (notas, cartas, correo electrónico, intercambios en internet, llamadas) debe de ser solamente por razones profesionales.
- Discusiones de naturaleza sexual deben tener lugar siempre en un contexto educativo apropiado. Bromas o chistes de índole sexual o lenguaje vulgar son inapropiados cuando se interactúa con menores. Toda pornografía y materiales obscenos causan daño a los menores y nunca deben estar en las instalaciones de la parroquia/escuela.
- Clero/empleados/profesores/voluntarios deben respetar la información confidencial acerca de menores o información confidencial de naturaleza personal que les cuenten un menor; pero, si un menor le confía información que pueda ser de peligro para el menor, o para otros, el clero/empleados/profesores/voluntarios tiene la obligación de notificar a las autoridades correspondientes.
- Cuando clero/empleados/profesores/voluntarios están supervisando a menores o jóvenes en una

actividad patrocinada por la escuela o parroquia, no deben estar bajo la influencia del alcohol, No deben consumir alcohol en presencia de menores de 21 años, ni ofrecerles alcohol a los menores.

- Cuando un miembro del clero/empleador/profesores /voluntario está solo en un cuarto con un menor, la puerta debe de estar siempre abierta, y debe haber una clara visibilidad a través de las ventanas.
- Clero/empleados/profesores/voluntarios pueden participar en juegos o actividades deportivas con menores siempre y cuando sean llevadas a cabo en presencia de otros adultos, o en un lugar abierto, accesible y visible para todos.
- Clero/empleados/profesores/voluntarios que planeen actividades parroquiales o escolares con menores en sus casas deben tener un permiso por escrito de la administración de la parroquia/escuela. Además, el clero/empleados/facultad/voluntarios no pueden tener a ningún menor en sus hogares sin el conocimiento de los padres o guardianes del menor.
- Clero/empleados/profesores/voluntarios no pueden llevar a menores en sus vehículos a menos que sea hacia o desde una actividad patrocinada por la parroquia o escuela parroquial y nunca deben manejar solos con un menor. Llevar a menores en sus vehículos requiere de un permiso por escrito de los padres de los menores indicando que el viaje es en vehículos personales. La parroquia o administración de la escuela parroquial tiene que aprobar cualquier uso de vehículos personales para transportar a los menores. Los viajes/paseos para menores deben involucrar suficientes adultos acompañantes y menores para evitar la apariencia de una interacción inapropiada con menores.
- Padres/guardianes tienen que dar su permiso por escrito para la publicación de una fotografía de un menor.
- Adultos se les permite trabajar con menores, únicamente después de cumplir con las políticas de la Arquidiócesis; huellas digitales y entrenamiento de ambiente seguro. Si no cumplen con todos los requisitos, solamente podrán trabajar como parte de un equipo.



**CONOCIMIENTO DE HABER RECIBIDO
LA GUIA PARA ADULTOS
QUE SE INTERRELACIONAN CON MENORES
EN ACTIVIDADES O EVENTOS DE LA PARROQUIA/ESCUELA**

Revised 9/20/2021

He recibido y estoy de acuerdo en cumplir con las *Guías para Adultos que se Interrelacionan con Menores en la Parroquia, Escuela Parroquial, Ministerio para Jóvenes, Educación Religiosa o Actividades/Eventos* de la Arquidiócesis de Los Ángeles. Como lo dice en la copia de esta guía. **“Todos los adultos o voluntarios trabajando con menores son responsables a seguir todas las pólizas contenidas en cualquier los “Guías de referencias” que la parroquia/escuela pueda usar. (por ejemplo, Guía de Escuelas Católicas, Guía del Ministerio Parroquial, etc.).** Todos los adultos en posiciones de empleado, maestros, ministerio u otra posición pagada o como voluntario en la Arquidiócesis son el ejemplo que están llamados a tratar a cada menor con respeto y cuidado. Clero/empleados/facultad/voluntarios sirviendo en una posición pagada o como voluntario deben de mantener una relación profesional con los menores dentro y fuera de las facilidades de la parroquia o escuela. Esta Guía es parte del compromiso de la Arquidiócesis de Los Ángeles para mantener a los niños y jóvenes a salvo y para proveer un modelo de conducta para todos los menores bajo nuestro cuidado.

Actividad(es) o Evento(s) en los cuales yo estoy envuelto/a:

Nombre: _____

(use letra de molde)

Firma: _____

Fecha: _____